



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°14

De 12 de enero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Programa de Prevención Sociales y Comunitarios, para desarrollar actividades deportivas y culturales con un grupo de ciento sesenta (160) niños acompañados de treinta (30) adultos, a realizarse el lunes 22 de enero de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través del Subcomisionado Ricardo J. Fruto P, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para desarrollar actividades deportivas y culturales con ciento sesenta (160) niños acompañados de treinta (30) adultos, de las Comunidades de Limones de la Provincia de Chiriquí, Altos de Los Lagos Provincia de Colón, San Joaquín y los Quemados de la Provincia de Panamá, a realizarse el lunes 22 de enero de 2024, en un horario de una de la tarde en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

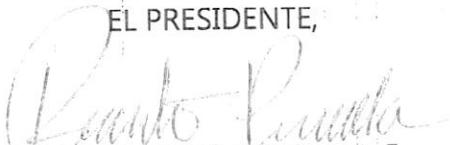
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Programa de Prevención Sociales y Comunitarios, para desarrollar actividades deportivas y culturales con un grupo de ciento sesenta (160) niños acompañados de treinta (30) adultos, a realizarse el lunes 22 de enero de 2024, en un horario de una de la tarde en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

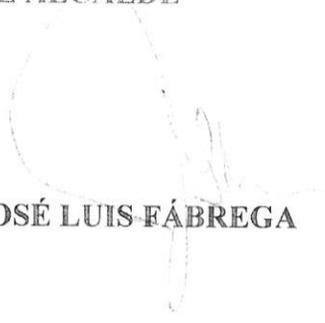
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.14
Del 12 de enero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de enero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA